

6- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE BELORADO EL DÍA VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

PRESIDENCIA.

D Alvaro Equíluz Urizarna (Vecinos)

CONCEJALES ASISTENTES:

D Federico Puente Vargas (Vecinos)

Da Noelia Gamboa Bartolomé (Vecinos) varo Eguíluz Urizarna y asistidos

Da Aída Presa Irazábal (Vecinos)

D Gonzalo Alonso Equíluz (PP) Da Milagros Pérez Bartolomé (PP)

Da Noemí González Madrid (PSOE)

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D Rubén Contreras Oca (Vecinos)

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las veinte horas del día veintiocho de julio de dos mil veintiuno en primera convocatoria. reúnen se los Concejales al margen citado, bajo la Presidencia del Sr Alcalde, D

D Jose María García Cancelo (Vecinose mí, la Secretaria, Mª Begoña González Castro, para celebrar la Sesión Ordinaria de la Corporación, habiendo sido convocados en forma legal al Abierto Acto efecto. el Secretaría, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en siguiente Orden del Día, siendo las veinte horas.

Actúa como Secretaria la de la Corporación, M Begoña González Castro.

Incidencias: No se producen.

En esta y en las siguientes sesiones plenarias las referencias a los partidos Políticos/coaliciones de Vecinos por Belorado, Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español serán VB, PP, PSOE, respectivamente.

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA/S SESION/ES CELEBRADA/S EN FECHA 26/05/2021.

Se somete a consideración la aprobación del borrador de/las acta/s de sesión/es plenaria/s remitida/s a los presentes junto con la convocatoria.

Al no producirse reparos se aprueba por unanimidad de los presentes el/las acta/s de la sesión/es plenaria/s de fecha 26/05/2021.





Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
D Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	Favor
D Federico Puente Vargas (VB)	Favor
D Rubén Contreras Oca (VB)	Ausente
D ^a Noelia Gamboa Bartolomé (VB)	Favor
D Jose María García Cancelo (VB)	Favor
D ^a Aída Presa Irazábal (VB)	Favor
D Gonzalo Alonso Eguiluz (PP)	Favor
D ^a Milagros Pérez Bartolomé (PP)	Favor
D ^a Noemí González Madrid (PSOE)	Favor
Resultado: Aprobado por unanimidad	

2.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACION IV Y FINAL, Y FACTURA CORRELATIVA DE LA OBRA "REFORMA INTERIOR DE EDIFICIO Y COLOCACION DE ASCENSORES" DE CASA SAAVEDRA EN BELORADO. RECEPCION DE OBRA.

El *Sr Alcalde* cede la palabra a l Sr Concejal de Obras (D Federico Puente Vargas) el cual procede a informar a todos los presentes del estado de ejecución de las obras en el inmueble denominado "Casa Saavedra" de Belorado (ha llegado el ascensor, es preciso revisar el sensor de la puerta automática, a finales de verano se podrá limpiar el inmueble para permitir su uso y puesta en funcionamiento...).

No se suscita debate por lo que se pasa directamente a las votaciones.

Tras haber sido informado favorablemente en la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 21/07/2021... el Ayuntamiento Pleno adopta, por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la Certificación IV y final de fecha 15/07/2021 redactada por el Sr Director de Obras, D Manuel Ranedo Vitores, por importe de trece mil doscientos quince euros con ochenta y cinco céntimos de euro (13.215,85 €)- IVA incluido

Segundo.- Aprobar la factura emitida por la empresa adjudicataria que presenta el siguiente detalle:

Emisor/CIF	N°	Fecha	Concepto	Importe (con IVA)
Depur GM Deseño e Obra SL B94125654	58	21/07/2021	Certificación IV y final	13.215,85 €





Tercero.- Aprobar el acta de recepción de la obra citada.

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
D Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	Favor
D Federico Puente Vargas (VB)	Favor
D Rubén Contreras Oca (VB)	Ausente
D ^a Noelia Gamboa Bartolomé (VB)	Favor
D Jose María García Cancelo (VB)	Favor
D ^a Aída Presa Irazábal (VB)	Favor
D Gonzalo Alonso Eguiluz (PP)	Favor
D ^a Milagros Pérez Bartolomé (PP)	Favor
D ^a Noemí González Madrid (PSOE)	Favor
Resultado: Aprobado por unanimidad	

3.-ORDENANZA REGULADORA DE TRAFICO EN BELORADO. MODIFICACION PUNTUAL. APROBACION INICIAL.

El *Sr Alcalde-Presidente* expone que se ha recibido en el Ayuntamiento de Belorado una relación de un considerable número de vecinos empadronados en el municipio que solicitan la adopción de medidas encaminadas a la restricción de tráfico rodado en la Plaza Mayor mediante el cierre al tráfico durante todas las tardes del año (desde las 17:00 horas hasta las 8:00 horas del día siguiente), además de los fines de semana. Recordemos que en la actualidad se viene efectuando el cierre sólo durante la temporada de verano (entre las 19:00 horas y las 7:00 horas del día siguiente) y los fines de semana durante todo el año. Por otra parte y de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (determina que la citada regulación se puede efectuar vía Ordenanza o por Resoluciones de Alcaldía) se ha venido regulando este tipo de restricciones por Decreto de Alcaldía.

Tal y como se ha expuesto en la Comisión Informativa de Obras de fecha 21/07/2021 se propone la regulación de las restricciones del tráfico rodado mediante la modificación de la vigente Ordenanza Municipal intentando conciliar no sólo los intereses y defensa de derechos de los peatones si no también los derechos e intereses de los establecimientos comerciales existentes en la Plaza Mayor y calles adyacentes.

Al no suscitarse debate, el Ayuntamiento Pleno de Belorado adopta por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:





Primero.- Aprobar la modificación de la Ordenanza reguladora de Tráfico en el término municipal de Belorado en los siguientes términos (se añaden los apartados 2 y 3 al art 5) :

ART. 5.1 La autoridad Municipal, en el ejercicio de sus atribuciones mediante Decretos o bandos -según el caso- , podrá:

(...)

- 2.- Peatonalización de calles en el término municipal. Sin perjuicio de su determinación a través de Decretos de Alcaldía (por tratarse de competencia de Presidencia) y para una mayor claridad y transparencia se recoge en la presente Ordenanza la peatonalización parcial de las siguientes zonas del casco antiquo de Belorado:
 - **Plaza mayor:** Se cierra al tráfico rodado, a excepción de lo recogido en los artículos posteriores, con los siguientes horarios.
 - Todo el año. Cierre desde los sábados a las 13:00 horas hasta los lunes a las 15:00 horas.
 - En el período de 1 de abril a 31 de octubre inclusive. Cierre diario desde las 17:00 horas hasta 08:00 del día siguiente, de lunes a sábado.
 - Calle Hipólito López Bernal, desde la intersección con la Calle los Molinos hasta la intersección con la Calle Mayor; y Calle Ramón y Cajal y su continuación Calle Cuatro Cantones hasta la intersección con la Calle Herrerías: Se cierran al tráfico rodado, a excepción de lo recogido en los artículos posteriores, con los siguientes horarios.
 - Todo el año. Cierre desde los sábados a las 13:00 horas hasta los lunes a las 15:00 horas.
 - En el período de 1 de abril a 31 de octubre inclusive. Cierre diario desde las 17:00 horas hasta 08:00 del día siguiente, de lunes a sábado
- 3.- De manera puntual se podrán ampliar o modificar estos días/horas de peatonalización (a través de Decreto de Alcaldía) como consecuencia de la celebración de las Fiestas Patronales, Semana Santa, otros eventos culturales o circunstancias debidamente justificadas que requieran del uso particular de las zonas indicadas, para la adecuada celebración de los mismos.

Segundo.- Ordenar la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia abriendo un período de información pública de treinta días durante el cual los interesados pueden presentar reclamaciones y/o alegaciones. Transcurrido ese plazo sin que se hayan presentado reclamaciones y/o alegaciones se elevará a definitiva la aprobación hasta ahora provisional.

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
D Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	Favor
D Federico Puente Vargas (VB)	Favor
D Rubén Contreras Oca (VB)	Ausente

Cód. Validación: AL3YDYC9LAF6TX9XCMAD2W74R | Verificación: https://belorado.sedelectronica.es/



D ^a Noelia Gamboa Bartolomé (VB)	Favor
D Jose María García Cancelo (VB)	Favor
D ^a Aída Presa Irazábal (VB)	Favor
D Gonzalo Alonso Eguiluz (PP)	Favor
D ^a Milagros Pérez Bartolomé (PP)	Favor
D ^a Noemí González Madrid (PSOE)	Favor
Resultado: Aprobado por unanimidad	

4.- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE JARDIN DE INFANCIA, CENTRO OCUPACIONAL Y SERVICIOS ANALOGOS. APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL.

El *Sr Eguíluz Urizarna, Alcalde-Presidente* del Ayuntamiento de Belorado, cede la palabra a la *Sra Concejala de Deportes, Juventud y Asociaciones D^a Aída Presa Irazábal (VB)* la cual expone los motivos para modificación de la tasa de la prestación de los servicios de asistencia al Jardín de Infancia y Centro Ocupacional, los cuales presentan un gran déficit entre ingresos y gastos. Es por ello que para el servicio de Jardín de Infancia se propone una subida del 1% en todos precios de los servicios citados y la inclusión de matrícula de verano.

Por lo que se refiere al servicio de Centro Ocupacional el *Sr Eguíluz Urizarna* (*VB*) manifiesta que llevaba muchos años si haber sido actualizada apreciándose una gran diferencia en la comparativa del mismo servicio con Ayuntamientos de nuestro entorno. Se trata de un importante servicio que recibe también una importante y cuantiosa subvención de la Junta de Castilla y León y que pese a ellos es altamente deficitario .

No se suscita debate. El Ayuntamiento Pleno, tras haber sido informado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 21/07/2021, adopta, por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación del artículo 4 de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por prestación de los servicios de Jardín de Infancia y Centro Ocupacional resultando el siguiente tenor literal:

"Artículo 4º.- Tarifas.

- La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las Tarifas contenidas en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios o actividades.
- 2. En el caso del servicio de Jardín de Infancia, las tarifas se corresponden a meses completos, ya que no se admite fragmentación en la contratación del servicio inferior al mes salvo en el supuesto que se especifica a continuación. Por tanto el uso del servicio por período inferior al mes, no da derecho a la devolución de la cuota mensual correspondiente ni a prorratear el precio en función del servicio utilizado.

Sólo se admite la contratación de períodos del servicio inferior al mes en el caso de quincenas (como mínimo) que incluyan períodos vacacionales (Navidades, Semana Santa, y





en los meses de verano). Los meses de verano se podrán contratar las quincenas del 1 al 15 y del 15 al 30 de los meses de junio, julio, agosto y septiembre. Fuera de estos supuesto no se autorizan contrataciones parciales.

En el caso del Centro Ocupacional y dado lo reducido del coste del servicio para el usuario, no se admite contratación parcial en caso alguno debiendo referirse a meses completos de manera necesaria y obligatoria.

JARDIN DE INFANCIA "EL PRINCIPITO".

N° HORAS/DIA CUIDADO NIÑO	CUIDADO NIÑO €/MES	CUIDADO NIÑO Y COMEDOR €/MES	CUIDADO NIÑO Y TRANSPORT E €/MES	CUIDADO NIÑO , COMEDOR Y TRANSPORTE €/MES	CUIDADO BEBÉS (0 a 1 año) €/MES
8	187.4	247,4	199,4	259,4	205.2
7	163.0	223,0	175,0	235,0	180.8
6	145,9	205,9	157,9	217,9	163.1
5	125,8	185,8	137,8	197,8	143,6
4	114,3	174,3	126,6	186,3	132,1
3	95,6	155,6	107,6	177,6	113,4
2	80,8	140,8	92,8	152,8	98,6
1	50,5	110,1	62,5	122,1	68,3

- Subir la matrícula de verano a 20€ y la hora extra a 7

COMIDA EXTRA	6,50€ / comida
HORA EXTRA	7 €/hora
MATRÍCULA	54,00
MATRICULA VERANO	20,00
SEGURO ESCOLAR	4,00
CUOTA DE SOCIO	10,0

CENTRO OCUPACIONAL:

Cuota actividad:

- 25 €/mes Empadronado
- 35 €/mes No Empadronado

Cuota actividad y transporte:

- 45 €/mes Empadronado
- 60 €/mes No Empadronado

En cuanto a la cuota de comedor, para aquellos alumnos que hagan uso de este servicio se repercutirá exactamente el coste del servicio."





Segundo.- Ordenar la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia para abrir un período de información pública durante treinta días durante el cual los interesados podrán presentar reclamaciones y/o alegaciones.

Tercero.- Elevar a definitiva la aprobación provisional en el caso de que durante el período de información pública no se presentaran reclamaciones y/o alegaciones.

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
D Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	Favor
D Federico Puente Vargas (VB)	Favor
D Rubén Contreras Oca (VB)	Ausente
D ^a Noelia Gamboa Bartolomé (VB)	Favor
D Jose María García Cancelo (VB)	Favor
D ^a Aída Presa Irazábal (VB)	Favor
D Gonzalo Alonso Eguiluz (PP)	Favor
D ^a Milagros Pérez Bartolomé (PP)	Favor
D ^a Noemí González Madrid (PSOE)	Favor
Resultado: Aprobado por unanimidad	

5.- ACUERDO DE APROBACION INICIAL DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT) DEL AYUNTAMIENTO DE BELORADO.

El *Sr Alcalde-Presidente* pone de manifiesto que el Ayuntamiento de Belorado, carece de Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) cuando se trata de un instrumento obligatorio para que las Administraciones Públicas puedan estructurar su organización (art 74 Texto Refundido del Estatuto Básico para el Empleado Público – R-D Legislativo 5/2015-). Tampoco se cuenta con un Convenio Colectivo regulador de los derechos y obligaciones del personal laboral y del propio Ayuntamiento, si bien es cierto que desde el año 2018 ya la anterior Corporación venía trabajando en un borrador de Convenio Colectivo. Con el cambio de Corporación que tuvo lugar tras la celebración de comicios locales en mayo de 2019, se retomó la necesidad de contar con instrumentos legales de regulación y organización de su personal.

Se presenta ante el Ayuntamiento Pleno formalmente la aprobación del acuerdo de incoación del expediente administrativo para tramitación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Belorado.

El *Sr Gonzalo Alonso Eguíluz (PP)* desea manifestar que se va a abstener en esta votación habida cuenta de que es un tema que desconoce ya que por motivos laborales no ha podido acudir a las sesiones celebradas por la Mesa de Negociación y Comisiones Informativas en las que se ha tratado este tema.





Tras haber sido informado favorablemente en la Comisión Informativa de Personal de fecha 21/07/2021... el Ayuntamiento Pleno adopta por mayoría de los presentes el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar formalmente la incoación del expediente administrativo para la redacción y aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento de Belorado.

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido
	voto
D Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	Favor
D Federico Puente Vargas (VB)	Favor
D Rubén Contreras Oca (VB)	Ausente
D ^a Noelia Gamboa Bartolomé (VB)	Favor
D Jose María García Cancelo (VB)	Favor
D ^a Aída Presa Irazábal (VB)	Favor
D Gonzalo Alonso Eguiluz (PP)	Abstención
D ^a Milagros Pérez Bartolomé (PP)	Abstención
D ^a Noemí González Madrid (PSOE)	Favor
Resultado: Aprobado por mayoría	

6.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROYECTO TECNICO DE "PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES EN BELORADO" Y DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.

El *Sr Alcalde-Presidente (VB)* expone que se trae ante este órgano colegiado el proyecto redactado por el Sr Arquitecto Técnico D Manuel Ranedo Vitores para "Pavimentación de varias calles de Belorado (Burgos)" y que constituye, sin duda, la mayor inversión a ejecutar por el Ayuntamiento de Belorado durante el ejercicio 2021, tratándose de una actuación subvencionada parcialmente con cargo al Plan Provincial de Cooperación para el ejercicio 2021 según convocatoria efectuada por la Diputación Provincial de Burgos. Cede la palabra al Sr Concejal de Obras (*D Federico Puente Vargas -VB-*) el cual procede a enumerar la diferentes zonas de intervención que el proyecto contempla, a saber:

- a) Tramo perpendicular Ctra de Haro
- b) C/ Cantenevervosa
- c) C/ Redecilla del Campo y Cerezo de Río Tirón
- d) C/ Calvario y Juan Sebastián Elcano
- e) Área en Plaza de la Constitución
- f) Acera en C/ El Calvario
- g) Camino de acceso al cementerio
- h) Superficie entre Plaza de Toros y MIR.





La mayoría de las intervenciones son para asfaltado (salvo excepciones). Ha de considerarse que el hormigonado se deteriora más fácilmente como consecuencia de los bruscos cambios de temperatura, el uso de sal contra el hielo, etc... En concreto, de asfaltado vienen a ser unos 5500 m2. Se ha atendido a las vías públicas que se encontraban en peor estado pese a que hay otras muchas calles en el municipio que necesitan de esta intervención.

Se trae también ante el Pleno la aprobación del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (PCAP) para proceder a la licitación por procedimiento abierto simplificado y tramitación electrónica en atención a un único criterio de valoración automática (la cantidad destinada a mejoras que se comprende dentro del precio).

El Portavoz del Grupo Municipal Popular (*D Gonzalo Alonso Eguíluz*) manifiesta su intención de abstenerse ya que las calles incluidas en el proyecto son las que el Equipo de Gobierno ha estimado convenientes incluir y que si bien en todas ellas se necesita intervenir, hay otras zonas que también necesitan de esa intervención (Avda Camino de Santiago, C/ Camino de las Monjas, etc).

El *Sr Alcalde (VB)* aclara que el caso de la Avda de Camino de Santiago precisa, a su juicio, de una intervención integral de toda la calle (gran longitud), de ahí que no se haya incluido, otras se había pensado incluirlas pero serán objeto de imposición de contribuciones espaciales.

Terminadas las intervenciones y tras haber sido informado por la Comisión Informativa de Obras de fecha 21/07/2021, el Ayuntamiento Pleno adopta, por mayoría de los presentes el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto técnico redactado por D Manuel Ranedo Vitores para "Pavimentación de varias calles de Belorado (Burgos)" por importe de ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta euros (165.450,00 €), IVA incluido.

Segundo.- Aprobar el PCAP redactado para proceder a la licitación pro procedimiento abierto simplificado, tramitación electrónica a través de un único criterios susceptible de valoración automática del proyecto técnico de "Pavimentación de varias calles de Belorado (Burgos)" por importe de ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta euros (165.450,00 €), IVA incluido.

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
D Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	Favor
D Federico Puente Vargas (VB)	Favor
D Rubén Contreras Oca (VB)	Ausente
D ^a Noelia Gamboa Bartolomé (VB)	Favor
D Jose María García Cancelo (VB)	Favor
D ^a Aída Presa Irazábal (VB)	Favor
D Gonzalo Alonso Eguiluz (PP)	Abstención

Cod. Validación: AI3YDVG9LAF6TX9XGMMD2W74R | Verificación: https://belorado.sedelectronica.es/



D ^a Milagros Pérez Bartolomé (PP)	Abstención
D ^a Noemí González Madrid (PSOE)	Favor
Resultado: Aprobado por mayoría	

7.- APROVECHAMIENTO MADERABLE (CORTA) DE VARIAS PARCELAS MUNICIPALES. APROBACION, SI PROCEDE, DE MEMORIA TECNICA Y DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TECNICAS.

El *Sr Alcalde-Presidente* indica a los presentes que los puntos nº 7 y 8 del Orden del Día fueron objeto de estudio en la Comisión Informativa de Agricultura celebrada el día 21/07/2021. Son dos puntos que van de la mano, por ello la exposición de motivos de este punto nº 7 se reiterará en el acta del punto 8 del Orden del Día.

En la Comisión Informativa citada se presentaron los borradores de los Pliegos de Clausulas Administrativas (en adelante PCAP) para el aprovechamiento maderable de varias parcelas municipales (corta) y la memoria técnica redactada por la empresa Eurofor; igualmente se procedió con el PCAP y su correspondiente memoria técnica para limpieza y destoconado, así como plantación de varias parcelas municipales. Todas las parcelas afectadas por el procedimiento de corta son de titularidad municipal, si bien algunas de ellas fueron plantadas por la empresa Bosques y Ríos SLU con el cual se formalizó un convenio (año 2007) en virtud del cual la citada empresa adquiría ciertos derechos sobre las parcelas mencionadas. Esta situación dificultaba la correcta redacción del objeto del contrato, de manera que se ha considerado que la actual redacción dada convierte el tema en un asunto un tanto farragoso para los licitadores (cuando lo que se pretende es que resulte lo más atractivo posible a las empresas del sector para que haya el mayor número de ofertas posibles) por lo que se propone dejar sobre la mesa. Ambos PCAP están vinculados pues es preciso efectuar la corta y la plantación de manera continuada e inmediata en el tiempo y la plantación debe realizarse en una determinada época del gaño para asegurar un buen "agarre" de los árboles y especies plantadas.

Estos son los motivos por los que se propone dejar sobre la mesa el asunto.

El *Sr Concejal D Gonzalo Alonso Eguíluz (PP)* considera que hay algunas parcelas que aún no están listas para la corta, a su juicio, por lo que sería conveniente contactar con la empresa Bosques y Ríos SLU para clarificar este punto. Además hay ciertas parcelas con una especial dificultad por el grado de inclinación que tienen ("barrancos").

Terminadas las intervenciones, el Ayuntamiento Pleno de Belorado adopta, por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

Primero.- Dejar sobre la mesa la votación de la aprobación del PCAP y Memoria Técnica para aprovechamiento maderable (corta) de varias parcelas





municipales. Estos documentos serán objeto de una nueva revisión y planteamiento para llevarlos nuevamente ante el Ayuntamiento Pleno.

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
D Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	Favor
D Federico Puente Vargas (VB)	Favor
D Rubén Contreras Oca (VB)	Ausente
D ^a Noelia Gamboa Bartolomé (VB)	Favor
D Jose María García Cancelo (VB)	Favor
D ^a Aída Presa Irazábal (VB)	Favor
D Gonzalo Alonso Eguiluz (PP)	Favor
D ^a Milagros Pérez Bartolomé (PP)	Favor
D ^a Noemí González Madrid (PSOE)	Favor
Resultado: Aprobado por unanimidad	

8.- LIMPIEZA (DESTOCONADO) Y PLANTACION DE VARIAS PARCELAS MUNICIPALES. APROBACION, SI PROCEDE, DE MEMORIA TECNICA Y DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TECNICAS.

(Repetición) El *Sr Alcalde-Presidente* indica a los presentes que los puntos nº 7 y 8 del Orden del Día fueron objeto de estudio en la Comisión Informativa de Agricultura celebrada el día 21/07/2021. Son dos puntos que van de la mano, por ello la exposición de motivos de este punto nº 7 se reiterará en el acta del punto 8 del Orden del Día.

En la Comisión Informativa citada se presentaron los borradores de los Pliegos de Clausulas Administrativas (en adelante PCAP) para el aprovechamiento maderable de varias parcelas municipales (corta) y la memoria técnica redactada por la empresa Eurofor; igualmente se procedió con el PCAP y su correspondiente memoria técnica para limpieza y destoconado, así como plantación de varias parcelas municipales. Todas las parcelas afectadas por el procedimiento de corta son de titularidad municipal, si bien algunas de ellas fueron plantadas por la empresa Bosques y Ríos SLU con el cual se formalizó un convenio (año 2007) en virtud del cual la citada empresa adquiría ciertos derechos sobre las parcelas mencionadas. Esta situación dificultaba la correcta redacción del objeto del contrato, de manera que se ha considerado que la actual redacción dada convierte el tema en un asunto un tanto farragoso para los licitadores (cuando lo que se pretende es que resulte lo más atractivo posible a las empresas del sector para que haya el mayor número de ofertas posibles) por lo que se propone dejar sobre la mesa. Ambos PCAP están vinculados pues es preciso efectuar la corta y la plantación de manera continuada e inmediata en el tiempo y la plantación debe realizarse en una determinada época del gaño para asegurar un buen "agarre" de los árboles y especies plantadas.

Estos son los motivos por los que se propone dejar sobre la mesa el asunto.





El *Sr Concejal D Gonzalo Alonso Eguíluz (PP)* considera que hay algunas parcelas que aún no están listas para la corta, a su juicio, por lo que sería conveniente contactar con la empresa Bosques y Ríos SLU para clarificar este punto. Además hay ciertas parcelas con una especial dificultad por el grado de inclinación que tienen ("barrancos").

Terminadas las intervenciones, el Ayuntamiento Pleno de Belorado adopta, por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

Primero.- Dejar sobre la mesa la votación de la aprobación del PCAP y Memoria Técnica para limpieza (destoconado) y plantación de varias parcelas municipales. Estos documentos serán objeto de una nueva revisión y planteamiento para llevarlos nuevamente ante el Ayuntamiento Pleno.

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
D Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	Favor
D Federico Puente Vargas (VB)	Favor
D Rubén Contreras Oca (VB)	Ausente
D ^a Noelia Gamboa Bartolomé (VB)	Favor
D Jose María García Cancelo (VB)	Favor
D ^a Aída Presa Irazábal (VB)	Favor
D Gonzalo Alonso Eguiluz (PP)	Favor
D ^a Milagros Pérez Bartolomé (PP)	Favor
D ^a Noemí González Madrid (PSOE)	Favor
Resultado: Aprobado por unanimidad	

9.- SOLICITUD DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE DESLINDE DE MUP Nº 584 AL SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

D Alvaro Eguíluz Urizarna (Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Belorado) indica a los presentes que el Ayuntamiento de Belorado y el Ayuntamiento de Tosantos son titulares (al 50%) del MUP nº 584 "Dehesilla y Cruz del Hormigal) cuyos datos registrales son:

Registro de la Propiedad de Belorado.

Nº de finca registral: 1875 Término municipal: Tosantos

Superficie: 100 has.

Tomo: 411 Libro: 6 Folio:64

Titularidad: Ayuntamiento de Tosantos (50%) y Ayuntamiento de Belorado

(50%)





Esta propiedad se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad (como se ha expuesto) y también incluida en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Belorado (Nº de Orden 1558). Este Monte de Utilidad Pública deriva del MUP nº 5 ubicado en dos términos municipales (Belorado y Tosantos) que en el año 1938 se desdobló en dos, MUP nº 5 y MUP nº 5 bis. Este último es el hoy llamado MUP nº 584.

Habiendo contactado con el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León se nos informa que el citado monte no está deslindado por lo que el Ayuntamiento de Belorado tiene ciertas dudas del alcance y extensión exacta del citado monte.

El *Sr Alcalde* desea dejar claro a los presentes que cualquier medición, delimitación, concreción, amojonamiento... que pudiera llevarse a cabo en el citado monte (que recuerda se encuentra en el término municipal de Tosantos) no afectaría en modo alguno a la delimitación de los términos municipales de Belorado y Tosantos, los cuales está perfectamente definidos. Por tanto.... no se trata de modificar o alterar términos municipales, si no de delimitar la extensión de una propiedad conjunta (50%) de los Ayuntamientos de Belorado y de Tosantos que físicamente se encuentra dentro del término municipal de Tosantos.

Tras la Comisión Informativa de Agricultura de fecha 21/07/2021, el Ayuntamiento Pleno de Belorado adopta, por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

Primero.- Solicitar de la Junta de Castilla y León (Servicio Territorial de Medio Ambiente) la incoación del expediente administrativo de deslinde y amojonamiento del MUP nº 584 (Dehesilla y Cruz del Hormigal) para la determinación exacta de superficie, parcelas incluídas, ...

Segundo.- Facultar al Sr Alcalde-Presidente a la adopción de decisiones, elaboración de documentos, y actuaciones que fueran precisas para solicitar, promover e impulsar la incoación de expediente administrativo de deslinde y amojonamiento del MUP n 584 de la "Dehesilla y Cruz del Hormigal" cuya tramitación y resolución es competencia de la Junta de Castilla y León.

Emisión de votos.

Concejales de Ayuntamiento (Grupo Político Municipal)	Sentido voto
D Alvaro Eguíluz Urizarna (VB)	Favor
D Federico Puente Vargas (VB)	Favor
D Rubén Contreras Oca (VB)	Ausente
D ^a Noelia Gamboa Bartolomé (VB)	Favor
D Jose María García Cancelo (VB)	Favor
D ^a Aída Presa Irazábal (VB)	Favor
D Gonzalo Alonso Eguiluz (PP)	Favor
D ^a Milagros Pérez Bartolomé (PP)	Favor
D ^a Noemí González Madrid (PSOE)	Favor
Resultado: Aprobado por unanimidad	





Control y fiscalización.

10.- DACION DE CUENTA DE DECRETOS DE PRESIDENCIA.

Se da cuenta de los Decretos de Presidencia emitidos desde la última sesión plenaria que han sido puestos a disposición de los Corporativos entre la documentación integrante del Pleno.

11.- INFORMACION DE ALCALDIA.

El *Sr Alcalde* y otros Corporativos dan cuenta a los presentes de varios asuntos de interés municipal entre ellos...

- a) Arreglo de Camino Redoña (o Camino Los Paules). Este camino , muy transitado por ser la principal vía de acceso por peregrinos del Camino de Santiago pese a que el trazado oficial del Camino de Santiago a su paso por Belorado no discurre por el citado Camino Redoña-, está deteriorado como consecuencia de su tránsito y sobre todo de las aguas de escorrentía que proceden de las laderas del Castillo. El Ayuntamiento ha encargado la elaboración de una memoria técnica para efectuar su perfilado, aportación-extendido y compactación de zahorra donde fuera preciso, instalación de arquetas de recogida de pluviales....todo por un importe (aproximado) de unos veinte mil euros. Se ha presentado la citada memoria dentro de la línea de ayudas abierta por la Diputación Provincial de Burgos para Red Viaria 2021/2022. La Diputación ha admitido la inclusión de esta actuación en el período citado con un presupuesto de intervención estimado de quince mil euros de los cuales subvencionaría seis mil setecientos cincuenta euros; el resto corre por cuenta del Ayuntamiento. Es la Diputación de quien depende la contratación y ejecución del proyecto.
- b) Finalización de Obras Casa Saavedra. Reanudación de actividades ordinarias incluída ludoteca. La *Sra Concejala, Dª Aida Presa Irazábal (VB)* expone que tras la finalización de las obras del citado inmueble municipal se celebrará reuniones con las diferentes asociaciones y servicios para que vuelvan a ocupar las instalaciones de Casa Saavedra. También se volverá a ubicar en su lugar original el Centro Juvenil y se está pensando en la puesta en marcha de una ludoteca para niños de edades comprendidas entre 3 y 9 años en la Casa Saavedra. Es un servicio que pondría en marcha el Ayuntamiento de forma similar al Centro Juvenil.
- c) Fiestas Patronales 2021, eventos, aclaraciones etc *Da Noelia Gamboa Bartolomé (Concejal de Cultura y Festejos del Ayuntamiento*) indica la celebración eventos a lo largo del período estival... este mismo fin de semana de La Noche Blanca por lo que se pide prudencia, respeto y cumplimiento de las medidas contra el COVID-19 establecidas por el Ayuntamiento; demostración de HUCAS ARRATE -adiestramiento canino para búsqueda de personas desparecidas-; actuaciones de la Banda de Música; actuaciones del Coro de Belorado, ...

Respecto a las Fiestas Patronales de San Vitores y Gracias no serán





fiestas al uso tal y como se venían celebrando ya que algunos actos no podrán celebrarse y otros se celebrarán de manera diferente para garantizar la seguridad y el cumplimiento de medidas sanitarias contra el COVID-19 (restricciones de aforo, actos que se celebrarán con el público sentado, distancia de seguridad, uso de mascarillas, control de accesos, ...). Sí habrá Proclamación de Reinas y Damas, Festival taurino, "Humor Amarillo" (pero no suelta de vaguillas),

d) Arreglo charca paseo del Visón. Programa de Voluntariado de Fundación de Caja Burgos. el *Sr Contreras Oca (VB)* informa de la aprobación de este programa por la Fundación Caja Burgos para el Ayuntamiento de Belorado. Nos han concedido una subvención de dos mil euros para un programa que contará con voluntarios en el proyecto en el que colaborará la Confederación Hidrográfica del Ebro para que el agua del río Tirón entre de nuevo en la charca y renueve sus aguas garantizando la viabilidad de este ecosistema peculiar de la zona. El proyecto se iniciará en septiembre.

12.- ESCRITOS Y PETICIONES, SI SE PRESENTARAN.

No se presentan escritos y peticiones.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se presentan.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión siendo las veinte horas y veintiocho minutos, de lo cual como Secretaria doy fe. Asisten a la sesión ocho de los nueve miembros que componen la Corporación .

El Alcalde -Presidente

La Secretaria

Fdo: D Alvaro Equíluz Urizarna

Fdo: M Begoña González Castro

(Nota.- Se levanta la sesión plenaria. Los Corporativos que lo desean permanecen en el salón de sesiones para entablar un dialogo con los vecinos que también desean participar en el mismo ya sea planteando dudas o bien efectuando sugerencias y propuestas).

